



# **Plan Nacional de Igualdad de Género**

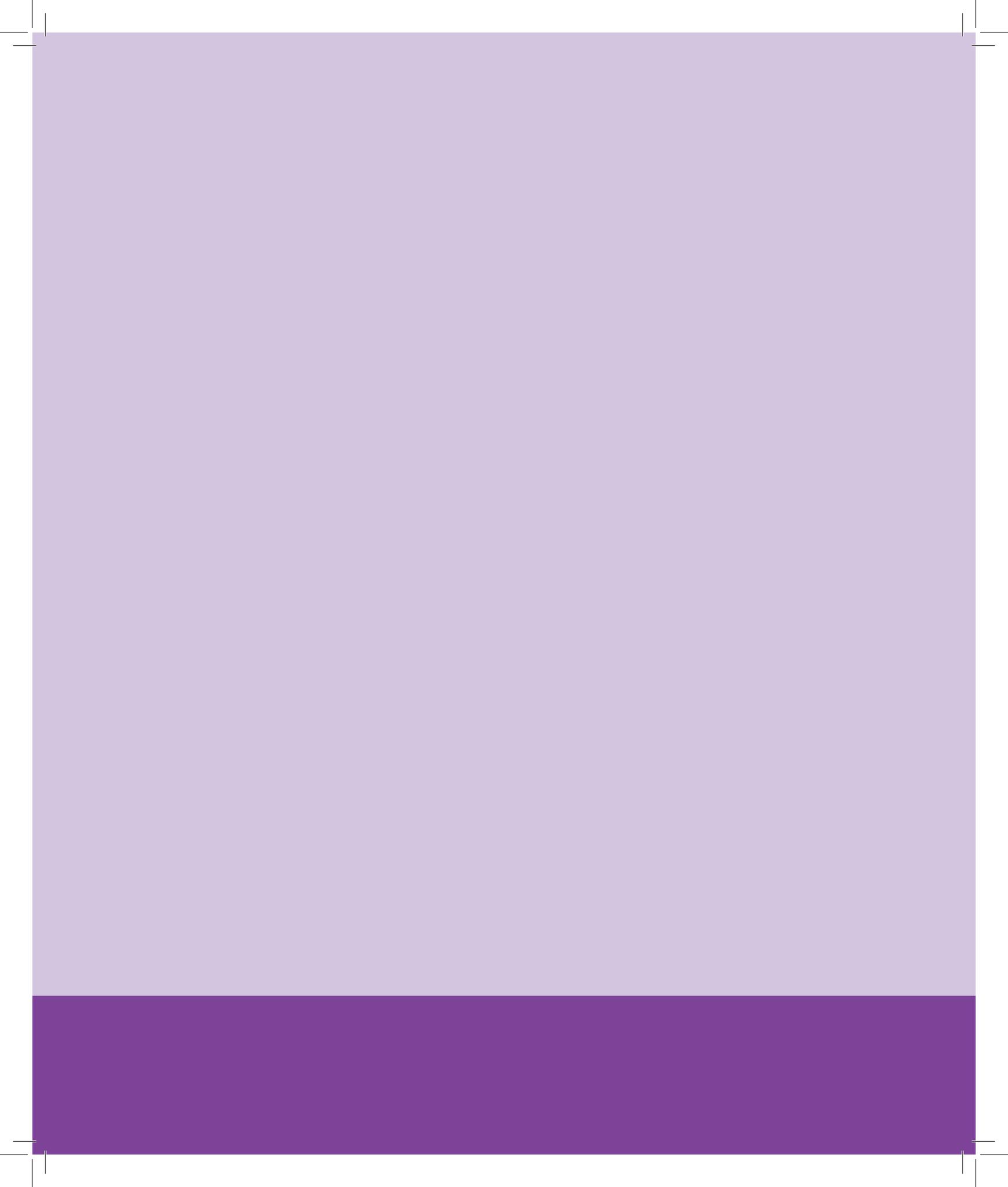
PLANIG 2012-2017 / *Versión Amigable*

# Caminando hacia la **igualdad** de género



Mujeres Populares y Diversas  
Red de Movimientos de Mujeres Plurales  
Colombia-Ecuador-Brasil-Perú





# Plan Nacional de Igualdad de Género

PLANIG 2012-2017 / *Versión Amigable*

## Caminando hacia la **igualdad** de género

Apúrese comadre que hay  
mucho que aprender...



Mujeres Populares y Diversas  
por la Inclusión y la Igualdad  
Colombia-Ecuador-Brasil-Perú



**Plan Nacional de Igualdad de Género  
PLANIG 2012 - 2017 / Versión Amigable  
Caminando hacia la igualdad de Género**



Publicación producida por:

**CEDAL - Centro de Derechos y Desarrollo**

En el marco del Convenio “Formación y Empoderamiento de Mujeres Populares para la Construcción de Nuevas Ciudadanías en Colombia, Brasil, Ecuador y Perú”.

*Coordinación y edición:* Martha Rico Llaque

*Elaboración de textos:* Rocío Trigoso Barentzen, Martha Rico Llaque, Mariana López Córdova

*Revisión de textos:* Grecia Rojas Ortiz, Silvia Quinteros Carlos, Susana Araujo, Marivel Saldaña

*Diseño, diagramación y dibujos:* Marisa Godínez

*Impresión:* Imagen ediciones

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú

N° 2013-14171

*Tiraje:* 2,000 ejemplares

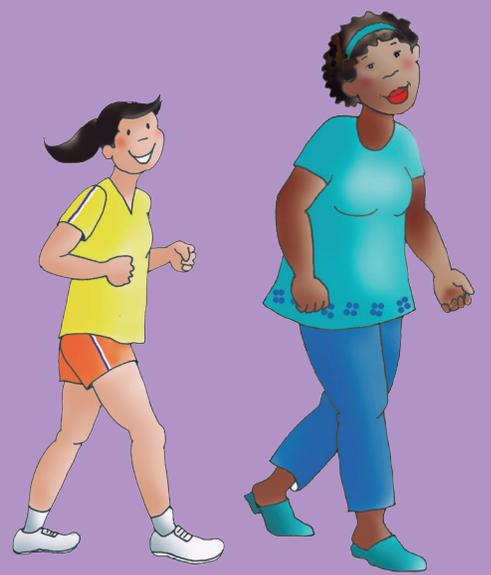
Lima, Perú

*Los contenidos de esta versión amigable corresponden a los planteados en la versión completa del PLANIG 2012 - 2017*

# Índice

1. Presentación
2. Brechas de género
3. Bases para alcanzar la igualdad:  
Marco normativo
4. Igualdad de género:  
¿Cuánto hemos avanzado?
5. Plan Nacional de Igualdad de  
Género: Caminando hacia la  
igualdad
6. Y ahora ¿Qué hacemos?





# 1. Presentación

La Versión Amigable del Plan Nacional de Igualdad de Género, PLANIG 2012–2017: “Caminando hacia la Igualdad de Género”, es una herramienta para que las mujeres de nuestro país, especialmente las mujeres organizadas tanto de las zonas rurales como urbanas, ya sean jóvenes, niñas, adolescentes, como adultas mayores; indígenas, afroperuanas o amazónicas; mujeres con discapacidad, lesbianas, trabajadoras del hogar, de la agroindustria, del sector informal, etc. podamos conocer, exigir y dar seguimiento a los compromisos del Estado para el cumplimiento de la igualdad de género y la reducción de las brechas entre las las mujeres y los hombres.

Esta publicación se orienta además a informar y sensibilizar a la ciudadanía en general, considerando que la igualdad de género es un objetivo que debe involucrar a la población en su conjunto. Este material que sigue la estructura del PLANIG en su versión oficial, recoge el marco conceptual, normativo, los avances del plan anterior, así como las metas al 2017, temas presentados de manera sencilla, buscando que las lectoras y los lectores, en especial las mujeres organizadas, se familiaricen con conceptos como “género”, “institucionalización” o “transversalización”, paso necesario para hacer seguimiento a las iniciativas que buscan hacer políticas públicas con enfoque de género en los tres niveles de gobierno: central, regional y local.

Esperamos que esta versión amigable del PLANIG, elaborada en el marco del Convenio “Formación y Empoderamiento de Mujeres Populares para la Construcción de Nuevas Ciudadanías en Colombia, Brasil, Ecuador y Perú” que cuenta con el apoyo de Intermón Oxfam y la Agencia Española de Cooperación Internacional – AECID, en alianza con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, contribuya a que más ciudadanas y ciudadanos conozcamos nuestros derechos, la situación de las mujeres en el Perú, los avances que se han dado, así como el camino que queda por recorrer, para cumplir con la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW), que el Perú ha ratificado, entre otros convenios y tratados internacionales con los que nuestro país se ha comprometido a combatir la desigualdad y toda forma de exclusión contra las mujeres.



## 2. Brechas de Género

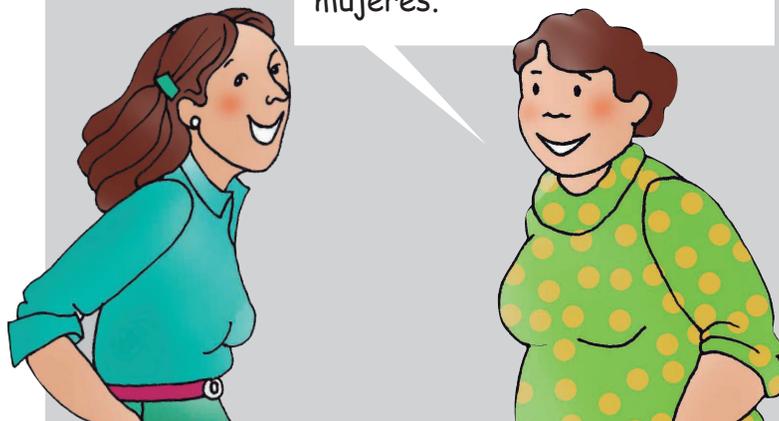
Si queremos explicar de manera sencilla que es Género, podemos comenzar por decir que es la forma como la sociedad en que vivimos espera que debamos sentir, pensar, querer y hacer, según seamos hombres o seamos mujeres. Por ello son ideas que se aprenden en la casa, en la escuela, en el barrio, en el trabajo; en todos los espacios donde vivimos. Decimos que el género es el sexo socialmente construido, ya que en base a las diferencias naturales o biológicas de nuestros cuerpos (en los genitales y aparatos reproductores principalmente), se establecen diferencias culturales entre hombres y mujeres, las cuales varían según la historia y las distintas culturas.

Siendo el problema cuando estas diferencias culturales, expresadas en normas, patrones y conductas pasan a constituir desigualdades.

Así, las mujeres estamos culturalmente asociadas al plano afectivo y subjetivo; al espacio doméstico y a las actividades de cuidado, mientras los hombres al estar vinculados por nuestra sociedad a la fuerza física y la racionalidad, al espacio público, a la calle y al rol de proveedores económicos, a ser quienes “mantienen” al hogar. Entonces las mujeres dedicadas a las tareas del hogar, tuvieron históricamente menos oportunidades que los hombres para desarrollarse, aprender y valerse por sí mismas, con autonomía. Planteándose en la realidad una diferencia que devino en desigualdad: el papel de la mujer en la sociedad se desvalori-

Para comenzar, explíqueme bien clarito, ¿Qué es género?

Es la forma en que, se supone, debemos comportarnos si nacemos hombres o si nacemos mujeres.



Entonces se supone que nosotras, por haber nacido mujeres, debemos cuidar a los hijos, cocinar y hacernos cargo de las labores domésticas, y el hombre, por nacer hombre, es el que sale a trabajar y es el jefe de familia. ¡Qué injusticia!



En la sierra asisten más niños que niñas a los colegios, por eso hay muchas mujeres adultas que no saben leer ni escribir.



Las adolescentes no tienen suficiente información sobre el tema sexual; el aborto clandestino sigue siendo la segunda causa de muerte materna...



zó mientras que el papel del hombre se valoró. ¡Entre hombres y mujeres surgió una relación de poder!

Entonces cuando hablamos de brechas de género, nos referimos a las desigualdades que existen entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos. Para conocer mejor este concepto veremos cuáles son algunas de estas brechas de género que se presentaron en nuestro país a diciembre del 2011.

### Brechas en la educación

- Asisten más niños que niñas a la escuela primaria y secundaria, especialmente en las zonas rurales.
- Sólo el 50% de las mujeres que viven en el campo y hablan una lengua materna nativa van a la secundaria.
- En las zonas rurales existen muchas mujeres mayores de 15 años que no saben leer ni escribir, en especial en las regiones de Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Puno y Cusco.

### Brechas en la salud

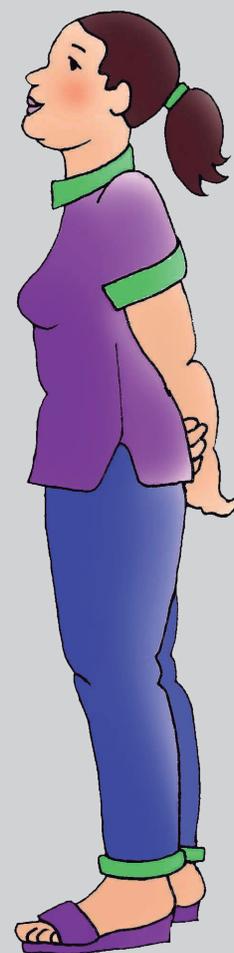
- Las adolescentes sexualmente activas en situación de pobreza, es el grupo de mujeres más expuesto al riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual y VIH, de tener un embarazo y de sufrir un aborto.
- El aborto clandestino es la segunda causa de muerte materna: en el Perú se calcula cerca de 375,00 abortos clandestinos cada año.
- Si bien el número de hijos/as por mujer es menor porque estamos más informa-

das, falta mayor conocimiento y difusión sobre el uso de métodos anticonceptivos.

### Brechas en el trabajo

- Las mujeres tenemos menos acceso y oportunidades de conseguir trabajo. Muchas veces los empleos a los que podemos ingresar son mal remunerados u ofrecen malas condiciones laborales. Por ello, son más las mujeres que viven en situación de pobreza extrema, en comparación con los hombres en esta misma situación.
- Las mujeres tenemos sobrecarga de trabajo, porque trabajamos más horas que los hombres cada día. Nosotras trabajamos en casa (haciendo tareas domésticas y de cuidado), fuera de ella (en un trabajo remunerado) muchas además de ello, trabajamos en la comunidad (en las organizaciones del Vaso de Leche, en los Comedores, como promotoras de salud, en la prevención de la violencia, etc.). A pesar de ello, nuestro trabajo no es reconocido ni valorado.
- En ciertas actividades económicas, las mujeres laboramos en muy malas condiciones de trabajo, como es el caso de las mujeres que trabajan en la industria conservera o de aquellas que trabajan en la agroindustria, en el sector informal o como trabajadoras del hogar, en aquellos espacios laborales ellas no tienen seguro médico, vacaciones, ni otros beneficios que otorga la ley.
- Las mujeres dedicamos, en promedio, el doble del tiempo que los hombres a las tareas de la casa, ellos tienen más tiempo disponible para trabajar fuera y

Además de las labores domésticas no reconocidas, cuando trabajamos fuera, nuestro salario es -en las mismas condiciones- menor al de los varones.



Y una se pregunta:  
¿Si las mujeres somos la mitad  
de la población, por qué no  
ocupamos la mitad  
de los cargos públicos?

Esa es una buena  
pregunta...



obtener ingresos o para dedicarse a otras actividades como a estudiar y capacitarse, a hacer política, a practicar algún deporte, a leer, etc.

- Cada vez hay más hogares donde las mujeres somos jefas de familia.

### Brechas en la participación política

- Sólo la quinta parte de los más altos cargos en el sector público (ministras y viceministras) son ocupados por mujeres.
- A nivel regional, cuanto más alto el cargo de representación, la participación de las mujeres es menor: sólo una mujer, la alcaldesa de Lima, ejerce el cargo de Presidenta Regional y solamente dos mujeres ocupan el cargo de Vice Presidenta Regional. Asimismo, sólo la tercera parte de consejerías regionales son ocupadas por mujeres.
- Las mujeres en alcaldías provinciales y distritales, apenas representan el 4%. El número de regidoras sólo alcanza la cuarta parte en los gobiernos provinciales, mientras que en los gobiernos locales ellas son poco más de la tercera parte del total de regidores y regidoras.
- En el Congreso de la República sólo la cuarta parte de congresistas son mujeres. En las elecciones del 2011, sólo participaron 592 mujeres en las listas electorales de un total de 1,518 candidatos/as.
- Se aprueban muy pocas normas que incentiven la participación de las mujeres en los gobiernos regionales: sólo 12 gobiernos regionales, aprobaron normas que señalan el número mínimo de mujeres y hombres que deben participar en el Consejo de Coordinación Regional.

## Brechas en el acceso a la identidad

- Más de la mitad de personas mayores de 18 años que no tienen Documento Nacional de Identidad (DNI) o que no cuentan con acta de nacimiento, son mujeres.
- Más de un millón de niños, niñas y adolescentes no tienen un documento de identidad.

## Otras formas de discriminación hacia la mujer

- Las mujeres por el hecho de serlo, estamos expuestas a diferentes situaciones de **violencia**: al control basado en la humillación y/o amenaza, u a la violencia física y/o sexual; la mayoría de las veces esta violencia es ejercida por la pareja o la ex pareja.
- Hay un elevado número de mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas o que estuvieron expuestas a este intento de asesinato, a esto se le llama **feminicidio e intento de feminicidio**.
- La **trata de personas** afecta principalmente a mujeres adultas, niñas y adolescentes.
- En el período de violencia política entre los años 1980-2000 se registraron más de 2,000 casos de mujeres violadas y agredidas sexualmente, ellas eran principalmente mujeres andinas del área rural. Urge que el Estado peruano compense a estas víctimas.
- Las mujeres autoridades son discriminadas, muchas de ellas son víctimas de prácticas sexistas, como resultado de ello algunas veces abandonan los cargos para los que fueron elegidas.



Estas situaciones de desigualdad basadas en el género tienen que cambiar.



### 3. Bases para alcanzar la igualdad: Marco normativo



“¿Sabías que el Perú ha asumido compromisos internacionales para lograr la igualdad de género? Los más importantes son:

#### Compromisos Internacionales

- *La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW, 1979)*. Compromete a los Estados a promover la igualdad para las mujeres y a aplicar medidas temporales que les otorguen ventajas a las mujeres con el fin de disminuir las desigualdades causadas por la discriminación de género.
- *La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, 1994)*. La importancia de esta convención radica en que constituye una fuente de obligación para los Estados por lo que se reconoce que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos.
- *La Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo (Cairo, 1994)*. Brindó a las mujeres herramientas para mejorar su situación y proporcionarles más posibilidades de elección mediante un mayor acceso a los servicios de educación y salud.
- *La Plataforma de Acción en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995)*. Renovó el compromiso de la comunidad internacional con el objetivo de lograr la igualdad entre los géneros y definió doce esferas de especial preocupación, proponiendo en torno a éstas objetivos estratégicos y medidas a adoptar por los estados.
- *El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (2001)*. Reconoce como crímenes de lesa humanidad la prostitución forzada, la violación sexual, la esterilización forzada o el tráfico de personas, siempre que hayan sido dirigidos de manera generalizada a una población civil.

Estos tratados y compromisos internacionales, dentro del marco legal que garantiza nuestra constitución política, han impulsado la creación de leyes en el Perú para garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres tales como:



## Normatividad peruana

**La Constitución Política del Perú (1993).** Establece los derechos ciudadanos de las personas y, en ese marco, dispone que el Estado tiene la responsabilidad de avanzar hacia la igualdad y no discriminación, como mandato constitucional.

- *La Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (LIO, 2007).* Establece las normas y criterios de política pública e institucional a nivel nacional, regional y local para garantizar que mujeres y hombres vivan en igualdad, dignidad, gocen de libre desarrollo, bienestar y autonomía.
- *La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE, 2007).*
- *La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012).*
- *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002).*
- *Ley Orgánica de Municipalidades (2003).*
- *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (2004).*